

Reconocimiento De Comisiones A Los Corredores Intervinientes Por Ambas Partes Ante Eventual Prórroga Locativa

RECONOCIMIENTO DE COMISIONES A LOS CORREDORES INTERVINIENTES POR AMBAS PARTES ANTE EVENTUAL PRÓRROGA LOCATIVA.__ ... *CLÁUSULA ... (RECONOCIMIENTO BILATERAL DE COMISIONES POR OPTACIÓN PRORROGATIVA)* Si el LOCATARIO en algún momento prorrogara o renovara el Contrato de Locación y aunque hubiera cambios o modificaciones sustanciales en las estipulaciones, el LOCADOR reconocerá una comisión del ... (...) por ciento del monto del contrato al corredor inmobiliario, don ..., domiciliado en ... y el LOCATARIO reconocerá una comisión del ... (...) por ciento del monto del contrato al corredor inmobiliario, don ..., domiciliado en ...; siendo ambas comisiones exigibles desde el momento mismo de suscripta la prórroga y con obligación de las partes de notificárselos inmediatamente.